

LA POLÍTICA MATRIMONIAL DURANTE EL REINADO DE ALFONSO XI DE CASTILLA

Alejandra Recuero Lista

Resumen: Este artículo está dedicado a la política matrimonial desarrollado durante el reinado de Alfonso XI de Castilla. La interpretemos como base de las relaciones entre los diferentes reinos o como complemento al inicio del desarrollo de una política internacional planificada, los contratos matrimoniales llevados a cabo por las elites sociales a la hora de firmar sus acuerdos y alianzas fue una constante, no sólo durante el reinado que nos ocupa, sino durante toda la Edad Media y, por tanto, una vía fundamental a la hora de llevar a cabo una investigación.

Palabras clave: política matrimonial, Alfonso XI, Castilla, relaciones internacionales.

THE MARRIAGE POLICY DURING THE REIGN OF ALFONSO XI OF CASTILE

Abstract: This article is dedicated to the marriage policy developed during the reign of Alfonso XI of Castile. Interpret it as the basis of relations between different realms or addition to initiating the development of a planned international politics, marriage contracts undertaken by the social elites when signing their agreements and alliances was a constant, not only during the rule in question, but throughout the Middle Ages and, therefore, a fundamental way when conducting an investigation.

Key words: Marriage Policy, Alfonso XI, Castilla, International Relations.

* Entregado: 15/11/2013. Aceptación definitiva: 21/01/2014.

1. INTRODUCCIÓN

Aunque muchas veces tratada con carácter secundario, la política matrimonial a lo largo de la Edad Media fue una de las mayores representaciones de las relaciones, internas y externas, de las elites sociales. Ya fuera con el fin de conseguir mayor poder mediante la unión de importantes casas, bien como forma de establecer relaciones entre las diferentes monarquías, las propuestas matrimoniales fueron constantes. Esto puede remitirnos a las relaciones de parentesco que tanta importancia tuvieron durante gran parte de la Edad Media. Sin embargo, conforme nos acercamos al desarrollo político y a la aparición del Estado Moderno, estas relaciones comenzaron a perder importancia hasta convertirse en meras muestras de los diferentes intereses políticos desarrollados. Esto no significó la desaparición de las estrategias matrimoniales, ni mucho menos; sino que éstas se pusieron al servicio de las políticas desarrolladas, cada vez de forma más efectiva, por las diferentes monarquías.

En éste artículo se pretende hacer hincapié en la política matrimonial desarrollada durante el reinado de Alfonso XI, lo que puede permitirnos una mejor comprensión de las circunstancias de reino y de la monarquía castellana, sus intereses políticos y el papel desarrollado en la Europa de su tiempo. Para ello se ha recurrido a los, siempre útiles, textos cronísticos y a las fuentes publicadas hasta el momento. Estas fuentes, nos permiten hacer una comparación, no sólo entre las diferentes tendencias historiográficas seguidas, sino también de las distintas interpretaciones de los cronistas que narran los hechos en función de los intereses que defienden en sus textos.

2. LOS MATRIMONIOS PENINSULARES

2.1. Las propuestas matrimoniales hechas al rey

2.1.1. *La infructuosa minoría de edad*

De todos es conocida, la difícil situación en la que la muerte de Fernando IV dejó al reino de Castilla. Alfonso XI, sucesor al trono de su padre, contaba sólo con un año de edad. El reino ya había experimentado los peligros que una minoría regia llevaba consigo, pues no hacía tantos años que tuvieron que vivir la de Fernando IV. La autoridad monárquica, se había visto progresivamente comprometida desde el reinado de Alfonso X el Sabio. La sucesión de conflictos sucesorios y minorías de edad, despertaron las ambiciones de una alta nobleza cada vez más fortalecida y ávida de poder. No

muy lejos quedaban las intrigas que llevaron a cabo los infantes don Enrique y don Juan durante el reinado de Fernando IV; unas intrigas que siempre fueron frenadas por la diligente mano de María de Molina que, al igual que durante el reinado de su hijo, se convirtió en el principal eje moderador durante la minoría de su nieto, Alfonso¹.

A partir de 1312, fecha de la muerte de Fernando IV, el reino castellano fue víctima de las luchas entre las diferentes facciones nobiliarias por conseguir la tutoría regia. Si la primera tutoría (1312-1319), representada por el infante don Pedro, tío del monarca; el infante don Juan, tío abuelo; y María de Molina, abuela; fue considerada como un periodo de anarquía política, lo peor estaba aún por llegar. Con la muerte de los infantes don Pedro y don Juan en la Vega de Granada, María de Molina se encontró sola ante las ambiciones de nuevos personajes nobiliarios: don Juan Manuel, el infante don Felipe, hermano del infante don Pedro e hijo de María de Molina; y don Juan el Tuerto, hijo del infante don Juan. Cada uno de los nuevos pretendientes a tutor, demostró pronto que su único interés era el engrandecimiento propio, y no el bien del monarca y del reino. Únicamente María de Molina, continuó con su férrea actitud en defensa de la monarquía, que ya había llevado durante la primera tutoría junto a su hijo, el infante don Pedro.

No es este el lugar para detallar los acontecimientos acaecidos durante la minoría de edad de Alfonso XI, pero sí necesitamos hacernos una idea del panorama de desgobierno por el que pasó el reino Castellano para comprender la poco exitosa política matrimonial llevada a cabo durante los últimos años de la minoría. Tanto la Crónica y la Gran Crónica de Alfonso XI, como el Poema de Alfonso Onceno nos hacen partícipes del clima de inseguridad existente entre los habitantes del reino.

A esta inestabilidad interna, debemos sumar un creciente enrarecimiento de las relaciones con el resto de reinos peninsulares y, sobre todo, con Aragón. La incapacidad de Dionís de Portugal y de Jaime II de Aragón de intervenir activamente en la minoría de Alfonso XI², hizo que en 1312 nos

¹ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Las luchas por el poder en la corona de Castilla: nobleza vs monarquía (1252-1369)», *Clío & Crímen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, nº 6 (2009), pp. 36-51.

² GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «Don Dionís de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)», *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, II serie, vol. IX (1992), pp. 25-52. *Idem.* «Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325). Sus relaciones con la sociedad política castellana», *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 18, Sevilla, 1991, pp. 143-182.

encontremos con un pacífico ambiente dentro de la Península Ibérica. Sin embargo, como ya he mencionado anteriormente en otros trabajos³, estas amistosas relaciones deben ser tomadas, a lo largo de todo el reinado, como relativas. Prueba de ello son las difíciles relaciones de los tutores de Alfonso XI, y sobre todo de María de Molina, respecto a Jaime II. Demasiado cercanas estaban las causas del enfrentamiento entre los dos territorios durante el reinado de Fernando IV. La invasión aragonesa del territorio murciano no terminó de quedar solucionada por el tratado de Torrellas. De hecho, resurgirá nuevamente a lo largo de todo el reinado e influirá en la política matrimonial alfonsina durante su minoría de edad. A este conflicto murciano debemos sumar toda una serie de causas, sino de enfrentamiento sí de tensión, como el problema con Blanca de Castilla o el repudio de Leonor de Castilla de los que hablaremos más adelante.

Bajo esta perspectiva, debemos pensar que la política matrimonial llevada a cabo por los tutores de Alfonso XI, debía estar enfocada hacia la solución de sus problemas internos y externos. Pronto veremos como cualquiera de las propuestas no dio ningún tipo de resultado, bien por intereses encontrados con terceras personas, bien por mero desinterés por parte del monarca y sus tutores.

La primera de las candidatas peninsulares para Alfonso XI, fue doña Blanca de Castilla, hija del infante don Pedro y la infanta doña María de Aragón. Ya anunciábamos como éste personaje en concreto fue uno de los motivos de enfrentamiento entre ambos reinos. Se trataba de la hija de una infanta aragonesa y un infante castellano, por lo que es comprensible que contara con un gran número de rentas. Al mismo tiempo era nieta tanto de María de Molina como de Jaime II, por lo que, a la muerte del infante don Pedro, ambos comenzaron un litigio por la custodia de la niña, lo que les daría una importante oportunidad tanto de gestionar sus rentas como de poder contraer un beneficioso acuerdo matrimonial. La cuestión se hizo todavía más complicada cuando la infanta María, hastiada de la corte castellana, decidió huir con su hija a Aragón y refugiarse en el monasterio de Sijena, del que su hermana era abadesa⁴. Como decíamos esto no solucionó la cuestión,

³ RECUERO LISTA, A., «Doña Leonor: infanta castellana, reina aragonesa y elemento de discordia en las relaciones castellano-aragonesas en la primera mitad del siglo XIV», *Estudios Medievales Hispánicos*, nº 2 (2013), pp. 221-240. RECUERO LISTA, A., *Alfonso XI y sus relaciones con los reinos peninsulares cristianos* (en prensa)

⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI (1312-1325) », *Anuario de Estudios Medievales*, nº 28 (1998), pp. 157-174.

pues aunque Jaime II contara con la presencia de su nieta en Aragón, era un castellano, Garcilaso de la Vega, quien gestionaba las tierras y las rentas de María y de Blanca en Castilla dificultándoles mucho su percepción. Doña Blanca se convertirá, a partir de este momento, en un importante elemento dentro de la política matrimonial de toda la Península Ibérica. Aunque hablaremos del resto de sus pretendientes en el apartado correspondiente, uno de los primeros en optar a la mano de la pequeña Blanca fue el propio Alfonso XI. De esta forma, puede que los tutores vieran la solución al conflicto que se había desatado: Jaime II debía alegrarse de que su nieta llegara a ser reina, y las numerosas rentas de la niña quedarían bajo el control de la corona castellana. En la práctica no resultó tan sencillo. No debemos olvidar, que Alfonso y Blanca eran primos hermanos, pues el infante don Pedro era tío del rey. Esto, que no resultó un impedimento para otros enlaces como el de María de Portugal y Alfonso XI, del que hablaremos más adelante, frenó de lleno las pretensiones matrimoniales hacia doña Blanca. En 1323, el Papa denegó oficialmente la dispensa para llevar a cabo el matrimonio. ¿Por qué en este caso sí se debía denegar la dispensa y en otros no? ¿Debemos ver detrás de la negativa del Pontífice la oculta mano de Jaime II? ¿O tal vez los planes de Juan XXII iban más enfocados a un matrimonio del rey castellano con la monarquía francesa como se había propuesto pocos años antes? En cualquier caso, el ejemplo de doña Blanca fue el primero de los fracasos matrimoniales que tuvo que vivir Alfonso XI durante su minoría.

Un segundo proyecto matrimonial fue planteado por el infante don Felipe. Éste estaba protagonizado por la menor de las hijas de Jaime II, Violante de Aragón. Indudablemente nos encontramos ante un nuevo fracaso que nos lleva a la anunciada problemática con Murcia. Ni Castilla ni Aragón estaban dispuestos a renunciar a la porción de territorio murciano que le correspondía, por lo que la condición de que fuera precisamente este territorio el que se entregase como dote hizo que las negociaciones terminaran inmediatamente.

A lo largo de los párrafos anteriores hemos podido apreciar como Castilla se encontraba en una situación demasiado incierta como para preocuparse por la política matrimonial. Los tutores estaban demasiado ocupados en sus guerras intestinas y su acaparamiento de poder como para pararse a negociar un contrato matrimonial en firme. Por esto se hablaba al principio del epígrafe de una falta de interés en las propuestas matrimoniales llevadas a cabo, pues no resultaba un asunto acuciante (Alfonso XI era joven aún) como sin embargo sí que lo era la inestable situación interna del

reino. Es cierto que, aparentemente, lo único que frenó el matrimonio con Blanca de Castilla fue la ausencia de dispensa pontificia, pero si los tutores hubiesen estado verdaderamente interesados en este matrimonio, la ausencia de bula papal no hubiese sido un impedimento (no lo fue para que el rey se casara con María de Portugal). Volveremos a ver este desinterés cuando nos centremos en los proyectos matrimoniales con Europa y profundizaremos en el interés que Juan XXII podía tener en una esposa francesa para Alfonso XI, y no tanto una peninsular.

2.1.2. *La convulsa mayoría de edad*

En 1325 Alfonso XI cumplía 14 años y llegaba así a su mayoría de edad. Se ponía así fin a la anárquica etapa de desgobierno que representó la minoría, y se entraba en una fase de fortificación de la monarquía que ha caracterizado a todo el reinado⁵. Alfonso XI, tomó fuertemente las riendas del mando y adquirió una contundente actitud desde el primer día de su gobierno personal. Ésta se vio reflejada en un creciente intervencionismo en los diferentes asuntos de estado, en la implantación de una legislación centralizada que llevaba generaciones gestándose y, sobre todo, en una contundente acción contra la efervescente nobleza que seguía tratando de ampliar su poder en detrimento del de la monarquía. Son grandes cambios, que no pueden llevarse a cabo de forma inmediata. Por este motivo la inestabilidad interna del reino no se vio frenada de forma inmediata, sino que se mantuvo durante la mayor parte del reinado a través de constantes levantamientos nobiliarios protagonizados por personajes de la talla de don Juan Manuel, Juan Núñez de Lara o Juan el Tuerto entre otros.

Las internas no eran las únicas preocupaciones de Alfonso XI. La lucha contra el reino nazarí de Granada, que se había mantenido durante la minoría gracias a la actuación de personajes como el infante don Pedro, se vio ahora acrecentada con la introducción en el panorama bélico de Abu al Hassan, sultán benimerín de Marruecos⁶. Este enfrentamiento obligó a Alfonso XI a buscar la colaboración de los reinos peninsulares en tierra y,

⁵ ESTEPA DÍEZ, C., «*The Strangthening of Royal Power in Castile under Alfonso XI*», *Building Legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societes*, ALFONSO, I., KENNEDY, H. y ESCALONA, J. (eds.), Leiden y Boston, 2004, pp. 179-222.

⁶ GARCÍA-ARENAL, M. Y VIGUERA MOLINS, M^a J. (eds), *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI), Actas del Coloquio. Madrid 17 y 18 diciembre de 1987*, Madrid, 1988.

sobre todo, por mar⁷. Gracias a esta colaboración, y a la incansable actividad bélica de Alfonso XI, los cristianos consiguieron hacerse con el control del Estrecho de Gibraltar a través de victorias tan relevantes como la del Salado o Algeciras. Para conseguir esta colaboración, la mejor forma que tenía Alfonso XI para estrechar lazos era a través de alianzas matrimoniales, una política a la que no se había dado tanta importancia durante la época de la minoría.

Por lo tanto, la política matrimonial del Alfonso XI durante su mayoría de edad, estará enfocada en dos direcciones: la solución de los problemas internos, protagonizados por los levantamientos de la nobleza levantisca; y la búsqueda de aliados externos que le permitan una contundente acción contra el Islam.

Con la mayoría de edad de Alfonso XI y la entrada a su servicio de una serie de privados, todos ellos partidarios del infante don Felipe, don Juan Manuel se alió con Juan el Tuerto para actuar contra el rey castellano. Resultaba muy peligroso que dos señores tan poderosos se unieran para actuar contra la monarquía en un momento en el que ésta no había tenido aún tiempo para consolidarse del todo. Por esta razón, uno de los privados de Alfonso XI, Alvar Núñez de Osorio, propuso al rey que contrajera matrimonio con Constanza Manuel, hija de don Juan Manuel, consiguiendo así que éste se aviniera con el monarca separándose de Juan el Tuerto. La estrate-

⁷ CANELLAS, Á., *Aragón y la empresa del estrecho en el siglo XIV. Nuevos documentos del archivo municipal de Zaragoza*, Zaragoza, 1946.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «Las relaciones internacionales de Alfonso IV de Portugal y Alfonso XI de Castilla en Andalucía», *La participación portuguesa en la Gran Batalla del Estrecho (1325-1350). Actas de las II jornadas luso-españolas de historia medieval*, Oporto, 1987, vol. 1, pp. 201-216. *Idem.*, «Las relaciones castellano-marínies en Andalucía en tiempos de Alfonso XI. La participación norteafricana en la guerra por el control del Estrecho 1312-1350», *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (ss. XIII-XVI)*, Madrid, 1988 pp. 249-275. LADERO QUESADA, M. Á., «La guerra del Estrecho», *Guerra y diplomacia en la Europa occidental (1280-1480) XXXI Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, 2005, pp. 255-293. LÓPEZ PÉREZ, M. D., «De nuevo sobre la “Guerra del Estrecho”: la contribución financiera del reino de Valencia en la última fase del conflicto (1332-1344)», *Anales de la Universidad de Alicante. Actas Congreso Internacional Jaime II 700 años después*, n° 11 (1996-1997), pp. 405-416. RECUERO LISTA, A., «La colaboración peninsular en la Batalla del Estrecho durante el reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)» (en prensa). RODRÍGUEZ PORTO, R. M., «De la estrategia en la batalla del Estrecho durante la primera mitad del siglo XIV (ca. 1292-1350)», *El siglo XIV: el alba de una nueva era*, Soria, 2001 pp. 223-269. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. Y GASSIOT PINTORI, S., «La cort general de Barcelona (1340) y la contribución catalana a la guerra del Estrecho», *Las Corts a Catalunya*, 1991, pp. 222-240. TORRES FONTES, J., «relaciones castellano-aragonesas en la campaña del Estrecho», *Actas del V coloquio internacional de historia medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988.

gia pareció dar resultado en un primer momento, y efectivamente ambos jóvenes celebraron sus esponsales. Sin embargo, la corta edad de los cónyuges, hizo que el matrimonio no fuera consumado y, por tanto, no adquiriera completa validez legal. A pesar de ello, consiguió su cometido: apaciguó al inquieto don Juan Manuel. Aunque no por mucho tiempo.

Para conseguir la mencionada colaboración de los reinos peninsulares en la Reconquista, Alfonso XI debía fortalecer lazos con sus monarquías. Fue de nuevo Alvar Núñez de Osorio el que propuso la política a seguir: que Alfonso XI repudiara a Constanza Manuel y contrajera matrimonio con la infanta portuguesa, María. Poco después, como desarrollaremos más adelante, la infanta doña Leonor contraería matrimonio con Alfonso IV de Aragón consiguiendo de este modo unir familiarmente los tres reinos peninsulares. Como era de esperar, la pretendida calma interna de Castilla se vino completamente abajo. Cuando don Juan Manuel supo del nuevo compromiso contraído por Alfonso XI desató su ira desnaturalizándose del reino y comenzando a atacar las tierras castellanas desde sus posesiones en Murcia. La presencia internacional le había costado a Alfonso XI la paz interna de su propio reino.

Sin embargo, tampoco los lazos exteriores duraron demasiado tiempo. A los problemas familiares a los que Leonor tuvo que hacer frente en Aragón, que explicaremos sucintamente más adelante, se unió la sólida relación extramatrimonial del rey castellano. En 1329, estando Alfonso XI en Sevilla, lugar al que acudía con frecuencia debido a sus actividades bélicas en la frontera, conoció a Leonor de Guzmán. Se trataba de una poderosa viuda andaluza de la que, según nos cuentan, el rey quedó absolutamente prendado. Enamorado o no, la relación de Alfonso con Leonor de Guzmán duró más de 20 años y sólo se vio disuelta por la muerte del monarca en 1350⁸. Poco a poco, la favorita se fue haciendo con un poderoso lugar en la corte, llegando incluso a comportarse como la consorte de hecho. Esto dejó a la reina María en una complicada situación. Delegada por su marido, sustituida por otra mujer, la reina María se retiró prudentemente de escena sin denunciar en ningún momento su situación. Esto no significa que, muerto el monarca, la

⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «Doña Leonor de Guzmán “la favorita” de Donizetti, entre la realidad y la leyenda sevillana», *El Monte*, Sevilla, 1989, pp. 12-16. *Idem.*, “Doña Leonor de Guzmán”, *Historia de Andalucía*, Barcelona 2005, vol. II. Anexos bibliográficos. GONZÁLEZ CRESPO, E., «El afianzamiento económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán», *Anuario de Estudios Medievales*, n° 18 (1988), pp. 288-303. *Idem.*, «El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán», *La España Medieval*, n° 14 (1991), pp. 201-219.

reina no desatara toda su ira contra Leonor de Guzmán⁹. No obstante, la adúltera relación de Alfonso XI no supuso, en un primer momento, un problema diplomático. De hecho, la reina María intervino ante su padre en defensa de los intereses de su marido cuando éste, privado de barcos, se vio obligado a solicitarle naves para la defensa del Estrecho. La relación entre Alfonso XI y Leonor, sí que sirvió, sin embargo, como excusa para la intervención de los enemigos internos y externos del rey castellano. Aunque en un principio, las intrigas de don Juan Manuel para utilizar a la favorita con el fin de desatar una guerra con Portugal no obtuvieran los frutos esperados, en 1336, momento en el que Alfonso IV decidió apoyar a la nobleza levantisca castellana, la excusa para una intervención armada dentro del reino vecino no fue otra que la situación de abandono en la que el rey de Castilla mantenía a su hija. A estas alturas no podemos pensar que las razones de Alfonso IV para entrar en guerra con Castilla fueron exclusivamente de índole familiar, pero está claro que la relación extramatrimonial de Alfonso y Leonor fue, para bien o para mal, un factor fundamental a la hora de estudiar las relaciones internas y externas de la monarquía castellana.

2.2. Los allegados al rey

El matrimonio de Alfonso XI no fue el único tenido en cuenta a la hora de establecer lazos familiares. Los enlaces matrimoniales de los allegados más directos del monarca tuvieron mucho que decir a la hora de establecer relaciones internas y externas. Trataremos en este apartado de personajes que ya han ido saliendo a lo largo de la narración, pero cuya presencia resulta crucial para comprender los hechos acaecidos, no sólo en Castilla, sino también en reinos como Aragón.

*2.2.1. Leonor de Castilla*¹⁰

El primero de los personajes a los que vamos a hacer referencia es la infanta doña Leonor de Castilla, la hermana de Alfonso XI. La convulsa política matrimonial en torno a ésta se desarrolló fundamentalmente en Aragón. Desde muy niña, fue prometida al infante heredero de Aragón, don Jaime, por lo que pasó a residir en el reino vecino. Sin embargo, este compromiso matrimonial no trajo más que complicaciones. Ya en 1314, el rumor de que se

⁹ BALLESTEROS BERETA, A., «Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI», *España Moderna*, 1908, t. 232, pp. 67-76.

¹⁰ RECUERO LISTA, A., «Doña Leonor...», *Estudios Medievales Hispánicos*, nº 2, 2013, pp. 221-240.

pensaba casar al infante don Jaime con una de las hijas del rey de Chipre levantó las sospechas de María de Molina. Aunque los rumores fueron silenciados y, efectivamente, Jaime no se casó con la princesa chipriota, este pequeño incidente no era sino la punta del iceberg de lo que estaba por venir. En 1319, el infante don Jaime anunció su intención de tomar los hábitos y renunciar a sus derechos sucesorios y al matrimonio con Leonor. Éste hecho, lógicamente, enfureció a María de Molina, que todavía recordaba como la infanda doña Isabel también había sido repudiada por Jaime II no mucho antes. Jaime II trató de convencer a su hijo de que contrajera el matrimonio para no perder los castillos que había dado como garantía, incluso, según Jerónimo de Zurita¹¹, llegó a proponer su abdicación si era su presencia la que le incomodaba. Pero la voluntad del infante era inamovible, como él mismo dijo a su padre en una carta en la que explicaba los motivos de su conducta¹². Aunque la ceremonia matrimonial terminó celebrándose, nada más terminar, el infante salió a galope y efectivamente tomó los hábitos como era su intención, por lo que el matrimonio fue considerado nulo. Leonor marchó hacia Tortosa, donde permaneció un año hasta que el propio Jaime II fue a recogerla y llevarla de regreso a Castilla.

A pesar de este primer fracaso matrimonial, parece que Leonor estaba destinada a ser reina de Aragón. Efectivamente, en 1329 contrajo matrimonio de nuevo con el ya monarca aragonés, Alfonso IV. Fue un matrimonio fructuoso, del que nacieron dos hijos: Fernando y Juan. Sin embargo, nos encontramos ante el desencadenante de los problemas de Leonor dentro de Aragón. Alfonso IV ya había estado casado con Teresa de Entenza, con la que tuvo a su primogénito, Pedro (IV). Las pretensiones de Leonor de conceder a sus hijos un importante patrimonio, en detrimento de la herencia que debía recibir Pedro, dio comienzo a un conflicto que obligó a doña Leonor a refugiarse en Castilla cuando su hijastro alcanzó el trono.

2.2.2. *Blanca de Castilla*

Ya hemos contado como una de las opciones matrimoniales para el monarca fue doña Blanca de Castilla, y cómo este matrimonio no llegó a llevarse a cabo a falta de una dispensa pontificia. Pero Alfonso XI no fue el único pretendiente de la pequeña Blanca. Sus cuantiosas tierras y rentas despertaron las ambiciones de importantes personajes dentro de Castilla como Juan el

¹¹ CANELLAS LÓPEZ, Á. (ed.), *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo de Zurita*, Zaragoza, 1973, vols. 3-4.

¹² Archivo de la Corona de Aragón (ACA), CRD, Jaime II caja 50/6133.

Tuerto¹³. El apoyo de Jaime II a la nobleza levantisca castellana, liderada por su cuñado, don Juan Manuel; propició que el rey aragonés concertara el matrimonio de Blanca con Juan el Tuerto. No olvidemos que doña Blanca no sólo era nieta de Jaime II, sino que había quedado bajo su poder en el momento en que su madre, doña María, huyó de Castilla para refugiarse en el reino vecino. Esta favorable situación le daba una nueva oportunidad de intervenir indirectamente en el reino castellano, algo que había intentado durante toda la minoría y el fin del reinado anterior a través del matrimonio de sus hijas, María y Constanza, con el infante don Pedro y don Juan Manuel respectivamente o con el nombramiento de su hijo Juan como arzobispo de Toledo. La unión de dos señoríos tan poderosos significaría un gran peligro para el rey castellano, máxime cuando muchas de las tierras de doña Blanca se encontraban en la frontera con Aragón y, por tanto, podrían significar la puerta de entrada en caso de que se desatara un conflicto. Este enlace, ponía además de manifiesto lo que ya muchos sabían: el apoyo de Jaime II a la nobleza levantisca tras las tensas relaciones, que habían predominado durante toda su vida, con la monarquía castellana. Además, la percepción por parte de Juan el Tuerto de la enorme dote que aportaría doña Blanca, daría un gran impulso a las acciones de la nobleza levantisca contra Alfonso XI, llegando el noble a ser acusado de perseguir únicamente el beneficio económico que el matrimonio con Blanca le proporcionaría¹⁴ así como el del ganar el apoyo aragonés para luchar contra Castilla¹⁵. En este contexto comenzaron las negociaciones matrimoniales, según las cuales doña Blanca permanecería bajo custodia de su madre hasta que cumpliera diez años, momento en el que pasaría a ser cuidada por doña María, madre de Juan el Tuerto hasta que, a los 12 años, se cumpliera el matrimonio. Se estableció también la entrega de castillos como rehenes, acuerdo por el que doña María entregaría Vianam Velamazán y Peñaranda; y Juan el Tuerto Baena, Luque y Querós. Tan desfavorable unión matrimonial fue tajantemente evitada por Alfonso XI, pues en 1326, habiendo engañado a Juan el Tuerto para que se presentase ante él, ordenó que fuera asesinado, consiguiendo con ello un claro debilitamiento de la facción nobiliaria y evitando la peligrosa unión de dos señores tan importantes que podría haber dado un drástico giro a la lucha de Alfonso XI contra la nobleza.

¹⁴CATALÁN, D., *Gran Crónica de Alfonso XI...*, vol. 1, p. 383.

¹⁵ ACA, CRD Jaime II caja 98, 11.904.

Una segunda propuesta matrimonial para doña Blanca se produjo tras la mayoría de Alfonso XI. El compromiso matrimonial del rey castellano con María de Portugal fue acompañado por el compromiso entre doña Blanca y el infante don Pedro de Portugal. Es posible que con esto, Alfonso XI pretendiera indemnizar el repudio de Constanza Manuel casando a la otra de las nietas de Jaime II con el infante portugués y, con ello, tratar de aplacar su ira. También es posible, que la búsqueda por parte de Alfonso XI de un matrimonio portugués para Blanca, pretendiera alejarse del peligro de que Jaime II concertara de nuevo un matrimonio con la nobleza levantisca castellana o con algún aragonés con el fin de ganar influencia dentro del reino vecino. Sin embargo, tampoco este matrimonio resultó fructífero. El cambio de la política exterior de Alfonso IV de Portugal con respecto a Castilla y el inicio de su apoyo a la nobleza levantisca significó el repudio de doña Blanca, alegando su enfermedad y su incapacidad de ejercer el papel de esposa, para casar al infante don Pedro con Constanza Manuel, hija del indómito don Juan Manuel. Este nuevo compromiso portugués fue uno de los factores que propició el estallido de la guerra entre ambos reinos en el año 1336 que, lejos de responder a cuestiones familiares, como se quiso hacer ver, respondía a un cambio político en contra de la monarquía castellana¹⁶.

2.2.3. *Los hijos de Leonor de Guzmán*

De la adúltera relación entre Alfonso XI y Leonor de Guzmán nacieron un gran número de bastardos que, aunque no todos sobrevivieron, marcaron profundamente el devenir de la historia de Castilla. No tenemos más que fijarnos en la figura de Enrique de Trastámara, que tras la guerra civil contra su hermanastro, Pedro, se convertirían en Enrique II de Castilla; para darnos cuenta de la importancia de estos personajes.

Desde un primer momento, Alfonso y Leonor trataron de asegurar el futuro de su progenie a través de la concesión de importantes cargos, señoríos y de ventajosos matrimonios que les permitieran fortalecerse frente a las posibles represalias de la reina María y su hijo Pedro una vez que Alfonso XI no pudiera protegerlos. Como es lógico, estos matrimonios no

¹⁶DÍAZ MARTÍN, L. V., «Las fluctuaciones en las relaciones castellano-portuguesas durante el reinado de Alfonso IV», *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices. Porto 1998*, Oporto, 2000, vol. II, pp. 1231-1254. GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «Las relaciones internacionales de Alfonso IV de Portugal y Alfonso XI de Castilla en Andalucía», *La participación portuguesa en la Gran Batalla del Estrecho (1325-1350). Actas de las II jornadas luso-espanholas de historia medieval*, Oporto, 1987, vol. 1, pp. 201-216. DE SA NOGUEIRA LALANDA, M. M., *A política externa de D. Alfonso IV (1325-1357)*, Portugal, 1987 (inédito).

podían producirse en el reino de Portugal, lugar de procedencia de la reina María y, por tanto, enemistado con todo lo referente a Leonor de Guzmán. Sólo quedaba una opción dentro de la Península Ibérica para el desarrollo de esta política matrimonial, y éste era la Corona de Aragón.

Como nos cuenta el profesor Moxó¹⁷ el fortalecimiento de los hijos de Leonor de Guzmán fue posible gracias a dos factores fundamentales:

- El clima de aceptación oficial de la relación entre Alfonso y Leonor, posiblemente debido al miedo tras el asesinato de Juan el Tuerto, Alvar Núñez de Osorio o Gonzalo Martínez de Oviedo; el último de los cuales se había opuesto activamente a la favorita. Esto no evita que encontremos también posiciones de rechazo hacia Leonor, como las que protagonizaron don Juan Manuel, Pedro Alfonso, obispo de Astorga, Juan Alfonso de Alburquerque, toda la casa de la reina María y el infante don Pedro y Alfonso IV de Portugal.
- La progresiva desaparición de los parientes reales que permitió la concesión de sus territorios a los hijos de Leonor de Guzmán.

Las negociaciones matrimoniales comenzaron con Enrique de Trastámara. Tras los fracasados intentos de casarle con Juana de Castro o con Constanza de Aragón (ésta última por oposición de su padre, Pedro IV), terminó contrayendo matrimonio con doña Juana Manuel. Se trata, sin duda, del último gran éxito de Leonor de Guzmán antes de ser ejecutada, pues el enlace con los Manuel, una vez muerto don Juan, representó la mejor baza legitimadora para que Enrique consiguiera acceder al trono Castellano.

Las negociaciones matrimoniales con el resto de hermanos de don Enrique resultaron mucho menos exitosas:

- Don Fernando fue comprometido con Violante de Aragón, pero el matrimonio no llegó a celebrarse por la prematura muerte de ésta. Tras este primer fracaso, se acordó el enlace de Fernando con María Ponce, pero la muerte del quinto de los hijos de Leonor de Guzmán terminó con el compromiso.

¹⁷ MOXÓ, S., «La política aragonesa de Alfonso XI y los hijos de Leonor de Guzmán», *La España Medieval*, nº 5 (1986), pp. 697-708.

- Don Tello se casó con Juana de Lara, cuyos territorios recibió por donación de su hermano en 1366 en detrimento de los derechos que su esposa, Juana Manuel, pudiera tener a ellas. De este modo, don Tello recibió los señoríos de Lara, Vizcaya, Aguilar y Castañeda.
- Don Sancho se casó con Beatriz de Portugal, a la que cedió Ledesma
- Por último, la única hija de doña Leonor, doña Juana, requirió de todos los esfuerzos diplomáticos de sus padres y su hermano, Enrique, para ser desposada. En un primer momento se propuso su matrimonio con Pedro IV de Aragón, pero se trataba de un matrimonio muy desigual, pues un rey no podía casarse con una bastarda, por lo que fue rotundamente rechazado. Tras esto, fue desposada con Fernando de Castro, pero Enrique II se vio obligado a disolver el matrimonio cuando éste cambió de bando y comenzó a apoyar a Pedro I en la Guerra Civil. Finalmente terminó casada con Felipe de Castro poco antes de ser asesinada por la población que se había levantado contra el noble.

Como podemos ver, la política matrimonial de Alfonso XI con respecto a sus hijos no resultó tan provechosa como en un primer momento debió pretenderse. Puede que la prematura muerte del rey propiciara este relativo fracaso o que la oposición del bando favorable a don Pedro fuese demasiado fuerte. Sin embargo, a los Guzmán les valió un único éxito matrimonial para consolidar su posición: el matrimonio de Enrique II con Juana Manuel y su coronación como rey de Castilla dio comienzo a una política de protección hacia sus hermanos que encaja a la perfección con el cambio que se está produciendo respecto a la nobleza y las personas de las que se rodeó la monarquía Trastámara.

3. LAS PROPUESTA MATRIMONIALES EUROPEAS. FRANCIA VS INGLATERRA

3.1. La época de la minoría

Aunque las publicaciones hechas hasta el momento respecto a la política matrimonial de Alfonso XI con Europa se centren sobre todo en la época de la mayoría y en la búsqueda de apoyo por parte de Francia e Inglaterra en la Guerra de los Cien Años, se trata de una cuestión que comenzará ya desde los primeros años de la minoría, y sobre la que los tutores no parecieron

querer tomar partido. Alfonso XI era todavía muy pequeño como para que la cuestión matrimonial representase un asunto urgente. Por otro lado, sobre todo durante la segunda tutoría, las ambiciones internas de los diferentes tutores así como la anarquía en la que vivía el reino convirtieron el asunto matrimonial en algo secundario. Esto no significa que no hubiese propuestas matrimoniales con la intención de ganarse la alianza de Castilla dentro de un contexto que, aunque todavía no fuese bélico, sí que empezaba a dar muestras de lo que estaba por venir.

En 1317 se ratificó la amistad de Castilla con Navarra mediante un proyecto matrimonial, por el cual, Alfonso XI desposaría a una de las hijas de Felipe V de Francia. La infanta francesa, otorgaría una dote de 50.000 libras tornesas, con las que se comprarían tierras que la mujer recibiría como renta. En caso de que el matrimonio resultara estéril, esta dote regresaría al rey de Francia. Además, Alfonso XI debía asegurar a su mujer una renta de viudedad de, al menos, 6000 libras. La herencia del matrimonio pasaría al primogénito o, en caso de no tener hijos varones, a la primera de las hijas. María de Molina, tutora del rey, propuso añadir algunas cláusulas a las negociaciones, que fueron respondidas por los franceses con evasivas. Esto retrasaría las negociaciones matrimoniales, tiempo durante el que las dos hijas del rey de Francia propuestas para el matrimonio con Alfonso, contraerían sendos matrimonios. Felipe V propuso entonces el matrimonio del rey castellano con otra de sus hijas, Margarita. Sin embargo, la tensa relación de Francia con Flandes obligó a Felipe a casar a su hija con Luis de Nevers. Tras el fracaso de las dos propuestas anteriores, se ofreció el matrimonio de Alfonso XI con una de las hijas de Carlos de Valois, sobrinas del rey de Francia, pero la oferta fue rechazada por los tutores y las negociaciones se vieron frenadas.

Aunque haya sido mucho menos estudiado, y poseamos escasísimos datos, también Eduardo II de Inglaterra quiso atraerse a Castilla mediante el compromiso de Alfonso XI con su hija, Leonor Plantagenet, y de Leonor de Castilla con el príncipe de Gales (futuro Eduardo III) entre los años 1323-1325¹⁸. La propuesta inglesa fue que la dote fuera la misma para ambos matrimonios (3000 marcos esterlinos), pero los castellanos exigieron que Alfonso recibiera una dote mayor, puesto que el matrimonio de la Plantagenet se realizaba con un soberano reinante y el de Leonor de Castilla sólo con

¹⁸ LOMAX, D. W., «Fuentes para la Historia hispánica del siglo XIV en los Archivos ingleses», *Anuario de Estudios Medievales*, n° 7 (1970-1971), pp. 103-113

el heredero. La intención de esta propuesta inglesa era renovar la alianza construida entre Enrique III y Alfonso X y contratar tropas castellanas para defender la Gascuña. Ante este primer intento de introducir a Castilla en el conflicto anglo-francés, ya podemos ver los primeros indicios de la que va a ser una política de neutralidad que predominara durante gran parte de la mayoría. Para evitar tener que enviar tropas castellanas a Gascuña, se alegó que las necesitaban para luchar contra los moros, y se estableció un precio desorbitado (150.000 marcos por 2000 hombres) que, estaban seguros, Inglaterra no tendría más remedio que rechazar.

Como hemos podido ver, la política diplomática y matrimonial desplegada por Francia e Inglaterra durante la mayoría de edad de Alfonso XI y tras el estallido de la Guerra de los Cien Años, venía en realidad precedido por tímidos, pero relevantes, intentos de atraerse a Castilla hacia su bando. La ya mencionada pasividad de los tutores en materia matrimonial, así como el inicio de la política de neutralidad castellana en el conflicto anglo-francés supuso que, como ya decíamos para las propuestas con los reinos peninsulares, las negociaciones matrimoniales llevadas a cabo durante la minoría de Alfonso XI no dieran ningún fruto relevante.

3.2. La mayoría de edad y la inmersión en la Guerra de los Cien Años

El estallido de la Guerra de los Cien Años influyó notoriamente en toda Europa. Tanto Francia como Inglaterra necesitaban encontrar apoyos que les permitieran imponerse definitivamente a su enemigo. En este contexto, Castilla se convirtió en uno de los objetivos fundamentales de ambas potencias tanto por su estratégica situación geográfica cerca de Guyena, como por el interés que despertaba su importante flota. Este interés por desarrollar unas buenas relaciones con Castilla, marcó decisivamente la política matrimonial del reino, pues ya sabemos que la mejor forma de unir dos territorios es a través de unos fuertes lazos familiares.

En este sentido, pasada la frontera del 1325, fue Eduardo III de Inglaterra el que tomó la iniciativa para atraerse al reino castellano. Fernando VI de Francia, se encontraba demasiado ocupado por la planificación de la cruzada que se esperaba llevar a Tierra Santa. Por este motivo, el inglés consideró que se encontraba en el momento propicio para adelantarse a su adversario y tomarle una ventaja decisiva. Sin embargo, la alianza con Inglaterra resultaba mucho más complicada que con Francia; no sólo por la política exterior, favorable al reino galo, que se llevaba haciendo desde el reinado de Sancho IV, sino por los continuos enfrentamientos entre los marineros cántabros y los bayoneses, así como por la enorme competencia que

ambos reinos se hacía mutuamente en el comercio con Flandes. Sabiendo sacar partido a cualquier tipo de situación, Eduardo III utilizó esta rivalidad en su propio beneficio utilizando las embajadas con motivo de las hostilidades marítimas para desplegar, en secreto, toda una diplomacia de cara a conseguir la alianza con Castilla a través de un enlace matrimonial del que ya no sería protagonista el propio monarca, sino su hijo, el infante don Pedro¹⁹.

Esta ladina política matrimonial, llevada a cabo por Eduardo III, empezamos a verla cuando en monarca inglés envió una embajada a Castilla con el fin de agradecer la detención de Thomas de Gournay, uno de los asesinos de Enrique II. Esta embajada, fue utilizada para lanzar una primera propuesta matrimonial entre el infante don Pedro de Castilla y la infanta doña Isabel de Inglaterra. Aunque la propuesta fue rechazada, marcará el inicio de unas azarosas relaciones entre ambos reinos que no se detendrán hasta casi el final del reinado de Alfonso XI.

No obstante, el monarca castellano era muy consciente de la situación internacional en la que se encontraba. Lejos de pretender introducirse directamente en un conflicto internacional como la Guerra de los Cien Años, el Onceno buscó en todo momento la situación que más conviniera a Castilla y a sus propósitos de continuar la guerra contra el Islam. Se trata por tanto del inicio de una política de equilibrio en la que se pretendió mantener las buenas relaciones con Francia (a la que convenía alquilar barcos), con Inglaterra (que le beneficiaran en el comercio atlántico) y eludir los principales conflictos bélicos excusándose en su continua labor reconquistadora²⁰. Muestra de esta política tendente a evitar cualquier tipo de compromiso fue la nueva negativa dada a Inglaterra en 1335 a su propuesta matrimonial, alegando la corta edad del infante don Pedro; o en 1343, cuando fue reiterada la propuesta por una embajada inglesa encargada de felicitar al monarca por su victoria sobre el Salado.

Sin embargo, en un clima tan comprometido como era el de la Europa del siglo XIV, era muy difícil que Castilla consiguiera mantenerse completamente neutral. Las dificultades internas por las que pasaba el reino castellano, debido a la incesante acción de la nobleza levantisca y de

¹⁹ RUSSEL, P. E., «Una alianza frustrada. Las bodas de Pedro I y Juana Plantagenet», *Anuario de Estudios Medievales*, n° 2 (1965), Barcelona. *Idem. The English Intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II*, Oxford, 1955.

²⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Intervención de Castilla en la Guerra de los Cien Años*, Valladolid, 1950.

un creciente enfriamiento de las relaciones con Portugal, obligaron a Alfonso XI a firmar una alianza con Francia en 1336²¹. A pesar de que esto no terminará con la ambigua diplomacia del monarca que nos ocupa, sí que nos encontramos ante el comienzo de un posicionamiento que terminará fortaleciéndose con el paso de los años. Esta nueva situación de alianza, vino acompañada por una primera propuesta matrimonial francesa para el infante don Pedro con doña Juana, hija de Juan, duque de Normandía, y nieta del propio Felipe VI.

Si pensábamos que la nueva alianza castellano-francesa iba a frenar los persistentes intentos de Eduardo III de conseguir un enlace matrimonial con Castilla, estábamos muy equivocados. En 1344, con el fin de felicitar a Alfonso XI por su victoria sobre Algeciras, se realizó finalmente una propuesta matrimonial en firme. Ésta implicaría al infante don Pedro de Castilla y a la infanta Juana Plantagenet, que aportaría una dote de 10.000 libras que los embajadores ingleses podrían ir aumentando hasta las 20.000. Si hacemos una comparativa con las cifras que se manejaron posteriormente para la dote de la futura mujer de Pedro I, ésta primera oferta nos sorprende por su parquedad. Ciertamente, Eduardo III se encontraba en una situación financiera bastante crítica, sin embargo, tampoco la de Alfonso XI era mucho más desahogada, por lo que el monarca castellano se vio obligado a exigir una cantidad bastante mayor. El naufragio del barco que portaba las cartas credenciales inglesas supuso un significativo retraso en el transcurso de estas negociaciones.

Durante el mencionado retraso de las negociaciones entre Inglaterra y Castilla, Francia aprovechó para lanzar su firme propuesta. Para ello envió cartas a algunos de los principales personajes del reino castellano como la reina María, el arzobispo de Toledo Gil de Albornoz o a Fernán Sánchez de Valladolid con el fin de que intercedieran en su favor ante Alfonso XI. También el Papa se involucró abiertamente en este órdago lanzado por Francia. En él, se proponía el matrimonio del infante don Pedro con una de las hijas del heredero francés: María o Juana. A estas opciones, el Papa añadió una tercera en caso de que Castilla considerase a las hijas del heredero francés demasiado jóvenes: doña Blanca, hija del rey de Navarra. Se estableció que se esperaba a que el infante don Pedro cumpliera 15 años para celebrar el enlace. La novia entregaría una dote de 300.000 florines en dos plazos (un pago inicial de 200.000 florines y otros 100.000 al cabo de un año). Ésta dote sería devuelta al rey francés en caso de que el matrimonio no llegase a ser

²¹ DAUMET, G., *Etude sur l'alliance de la France et de la Castile au XIV et au XV siècles*, 1848.

consumado. Como ya había ocurrido en 1336, Alfonso XI se vio obligado a aceptar estas condiciones por las circunstancias internas de su reino, pero no por convencimiento de estar haciendo lo correcto. Muestra de ello fue que la publicación oficial del enlace no se produjo hasta un año después del acuerdo.

Pero la ambigüedad de la política matrimonial castellana durante este periodo no había llegado aún a su culmen. A pesar de haber aceptado un matrimonio francés para el infante don Pedro, se siguieron recibiendo embajadas inglesas como la producida en 1345 en busca del apoyo de Leonor de Guzmán para su causa. De hecho, poco tiempo después nos encontramos con Juan Hurtado de Mendoza en Inglaterra, enviado por Alfonso XI para dar el visto bueno a la infanta doña Juana Plantagenet. Puesto que la opinión del embajador castellano fue favorable, se iniciaron unas negociaciones en las que Alfonso XI utilizó la propuesta francesa para exprimir al máximo a Eduardo III. Inflando la cantidad ofrecida como dote por Francia, Alfonso XI consiguió del monarca inglés la promesa de 400.000 florines en caso de que el infante don Pedro se casara con su hija. Esta cantidad suponía un serio problema para Eduardo III, por lo que, en un intento de buscar soluciones acudió a la reina doña María de Castilla. Ésta propuso un doble matrimonio: su hijo Pedro se casaría con Juana Plantagenet al mismo tiempo que el Príncipe Negro lo haría con Leonor de Portugal a cambio de una dote similar a la que debía pagar a Castilla. Esto permitía a Eduardo III conseguir el ansiado enlace matrimonial con Castilla sin tener que recurrir a sus esquilmas arcas. La reina María, también conseguía con estos matrimonios un afianzamiento de su situación y la de su hijo tanto en Castilla, como en Portugal e Inglaterra, pudiendo de esta forma, en su opinión, competir con la influencia de la favorita, Leonor de Guzmán. Sin embargo, un nuevo bache se produjo en 1347, pues habiendo llegado los embajadores ingleses a Portugal descubrieron que Leonor estaba a punto de casarse con Pedro IV de Aragón. Eduardo III ya se había gastado la cantidad destinada a la dote de su hija por la perspectiva del matrimonio con Portugal, pero esto no frenó sus propósitos. A través de un subsidio especial al Parlamento, el rey inglés pudo ofrecer a Alfonso XI una dote de 350.000 escudos. Habiendo aceptado el rey castellano la cantidad ofrecida, Eduardo III puso inmediatamente de camino a su hija hacia la Gascuña. Eduardo III estableció que su hija llegara hasta Burdeos, donde debían asegurarse de que las negociaciones con Francia no seguían adelante. Si así era, la infanta debía desplazarse hacia Gascuña hasta que las transacciones hubiesen terminado por completo. Podemos pensar que estos reparos se debían a una comprensi-

ble falta de confianza del rey inglés en el castellano, sin embargo, también debemos pensar en la posibilidad de que Eduardo III necesitara ganar tiempo para reunir la dote prometida. Por ello, el monarca inglés prohibió explícitamente a los acompañantes de su hija adelantar ningún dinero y asegurarse de que los derechos sucesorios de su hija iban a ser respetados (no olvidemos el problema sucesorio que se planteó en Castilla a la muerte de Alfonso XI). Eduardo III, acudió además a la reina María, a la que culpó de su situación, pues de ella había sido la idea del fracasado doble matrimonio con Castilla y Portugal. Mediante esta agresiva conversación, se consiguió la influencia de la reina para conseguir un aplazamiento en la entrega de la dote, tiempo en el que la infanta Juana permanecería en la Gascuña. Lejos estaba Eduardo III de saber que esta demora terminaría haciendo fracasar el proyecto que tantos esfuerzos le había costado llevar adelante, y que tan cerca estaba de conseguir. Durante su estancia en Gascuña, la infanta doña Juana cayó enferma por la Peste Negra terminando así con cualquier posibilidad de conseguir el matrimonio anglo-castellano. Un trágico fin para un largo y complejo proceso diplomático que terminó siendo decidido por la enfermedad y no por la voluntad de sus protagonistas.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de estas líneas, hemos podido comprobar cómo la política matrimonial de los diferentes reinos durante la Edad Media, estaba estrechamente vinculada a sus estrategias exteriores y su política internacional. Esto no implica, la ausencia de unas relaciones planificadas entre las diferentes monarquías. La existencia, o no, de las relaciones internacionales en la Edad Media es un debate que, lejos de haber quedado resuelto, aun tiene mucho que aportar²².

Algunos trabajos, defienden la necesidad de esperar hasta la consolidación del Estado Moderno para poder hablar de una política internacional y, por tanto, no consideran que durante la época de la Guerra de los Cien Años Castilla pudiera desarrollar una política exterior planificada²³. Es posible que, efectivamente, aún no podamos hablar de un desarrollo completo

²² DÍAZ MARTÍN, L. V., «Castilla, 1280-1360: ¿Política exterior o relaciones accidentales?», *Génesis Medieval del Estado Moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 125-147

²³ MITRE FERNÁNDEZ, E., «Castilla ante la guerra de los cien años. Actividad militar y diplomacia de las grandes treguas (ca. 1340-1415)», *XXX semana de Estudios Medievales*, 2005, pp. 199-235.

de la actividad diplomática. Sin embargo, la importante labor política llevada a cabo por Alfonso XI, además de la consolidación de las reformas iniciadas por Alfonso X, significa, a nuestro entender, el primer germen que llevará a la consolidación del Estado Moderno y, por tanto, el comienzo del desarrollo de una política internacional que alcanzará su culmen durante los últimos años de la Edad Media. Resulta, por tanto, demasiado radical negar rotundamente la existencia de unas relaciones internacionales, tal y como las entendemos hoy en día, durante el reinado de Alfonso XI; pues fue precisamente en este momento cuando comenzaron a gestarse.

Otros autores, niegan la existencia de relaciones internacionales durante la primera mitad del siglo XIV describiéndolas simplemente como relaciones familiares o “accidentales”²⁴. Es cierto que, durante el reinado de Pedro I, el gobierno de Castilla se vio afectado por un gran paréntesis que afectó a muchos aspectos, entre ellos el mantenimiento de una política exterior planificada. Es posible que en una época de crisis generalizada como la que se vivió durante los años de Pedro I, podamos hablar de “relaciones accidentales”. Pero esto no implica la destrucción de la planificación y la organización llevada a cabo por su padre. Las bases para formación del Estado Moderno y, con él, de las relaciones internacionales propiamente dichas, había quedado ya establecidas durante los años de gobierno del Onceno. Si bien su prematura muerte le impidió continuar con su importante labor, la indiscutible transformación que se produjo en el reino castellano no desapareció, sino que influyó de manera decisiva en el gobierno de los monarcas que le sucedieron. Parece simplista, además, resumir toda la política exterior a simples lazos familiares. A pesar de la que la política matrimonial continuara siendo la representación principal de las relaciones entre las diferentes monarquías, ésta siempre estuvo al servicio de unos objetivos mayores. Ya fuera el apoyo castellano en la Guerra de los Cien Años, la pacificación interior o exterior del reino o las búsqueda de un mayor poder, los matrimonios pactados entre las élites medievales no fueron sino el cauce para el desarrollo de una planificación de la política internacional.

Saliendo del debate acerca de la existencia o no de relaciones internacionales durante el reinado de Alfonso XI, éste artículo viene a demostrar cómo la política matrimonial representaba un eje fundamental de la política de un reino. La firma de una alianza, el fortalecimiento político de un de-

²⁴ DÍAZ MARTÍN, L. V., «Castilla, 1280-1360: ¿Política exterior o relaciones accidentales?», *Génesis Medieval del Estado Moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 125-147.

terminado personaje o la desventura de éste, tenía detrás, en muchas ocasiones, un acuerdo matrimonial. Esto demuestra el mantenimiento de la importancia de las relaciones de parentesco que, no obstante, pasaron a complementar una labor política cada vez más importante. Ya hemos explicado cómo la guerra con Portugal en 1336 tuvo más motivaciones de conveniencia política que familiares; del mismo modo que los lazos familiares no evitaron los encubiertos enfrentamientos entre Castilla y Aragón durante los reinados de Alfonso IV y, sobre todo, Pero IV. Debemos, por tanto, rechazar el factor familiar como única explicación de la política desarrollada y empezar a interpretarlo en su justa medida como complemento y no como única razón de los acontecimientos acaecidos.

Centrándonos ya en el reinado de Alfonso XI, su política matrimonial fue un claro reflejo de la situación en la que se encontraba la monarquía y de la evolución producida en ella durante la primera mitad del siglo XIV. La infructuosa política matrimonial llevada a cabo durante la minoría de edad, da muestras, no sólo de la debilidad en la que se encontraba la monarquía como institución, sino de la situación de desgobierno y anarquía que vivía el reino castellano. Esta situación, fue radicalmente frenada cuando el Onceno alcanzó su mayoría de edad en 1325. El fortalecimiento de la monarquía castellana se dejó ver en la posición de fuerza que el monarca mantuvo con respecto a las ambiciones matrimoniales de Inglaterra y Francia. Del mismo modo, el impedimento de matrimonios como el de Blanca de Castilla con Juan el Tuerto, da muestras de la contundente acción que el monarca sostuvo contra la nobleza levantisca castellana. Sin embargo, esta posición de fuerza, se vio pronto condicionada a la que fue una de las principales preocupaciones del monarca que nos ocupa: la guerra contra el Islam. La necesidad de unas buenas relaciones con el pontificado para desarrollar satisfactoriamente la cruzada contra los granadinos, así como la ayuda que Francia pudo aportar al rey castellano durante el cerco de Algeciras, marcó inevitablemente el desarrollo de las relaciones exteriores castellanas y, por ende, su política matrimonial.